



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Expediente 126/2025
GEST 10614/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente **126/2025 GEST 10.614/2025**), incoado para la contratación del suministro de contenedores de la fracción orgánica en el Municipio de Almuñécar, mediante procedimiento abierto.

(Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad ambiental y economía circular –Convocatoria para el ejercicio 2024) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-(LINEA 1, SUBLÍNEA 1.1.).

Adjudicación a FORMATO VERDE, S.L., con CIF B32280760.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas

Primero. - Es objeto del presente pliego la contratación por parte del Ayuntamiento de Almuñécar del suministro de diferentes tipos de contenedores para la recogida separada de residuos de la fracción orgánica. Dicho proyecto está financiado en su totalidad con fondos Next Generation UE, de Sostenibilidad ambiental y economía circular –Convocatoria para el ejercicio 2024) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-(LINEA 1, SUBLÍNEA 1.1.)

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	34928480-8: Contenedores y cubos de residuos y basura.
--------------------------------	---

Tercero. - El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Cuarto. - El presente contrato Se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Quinto. - Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios unitarios.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
140.075,20 €	29.415,79 €.	169.490,99 €
TOTAL €	29.415,79 €.	169.490,99 €
Aplicación presupuestaria		16230-62500 Inversión nueva mobiliario y enseres.
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 140.075,20 € , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	140.075,20 €
Total precio estimado	140.075,20 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
UNIÓN EUROPEA: Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.			
100 %	%	%	
G.- ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2026	140.075,20 €	29.415,79 €.	169.490,99 €
TOTAL	140.075,20 €	29.415,79 €.	169.490,99 €

Sexto. - La duración del contrato será de 30 días.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 30 DÍAS.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> NO:
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Séptimo. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2026-0423, de fecha 27 de enero de 2026, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, el día 28 de enero de 2026.

Octavo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 17 de febrero de 2026, en la que se informa que la única oferta presentada es de FORMATO VERDE, S.L., con CIF B32280760. En ella, indica en el DEUC que va a subcontratar con medios externos, no estando permitido según la letra Q del CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Además, presenta los Anexos II, VI, VII, VIII Y IX sin incluir los logos obligatorios de la subvención, tal y como se anexaron en el Sobre A de dicha licitación a través de PLACSP.

Por tanto, la Mesa concede un plazo de tres (3) días hábiles a la empresa FORMATO VERDE, S.L., con CIF B32280760, para que aclare los términos de su oferta, bien, si existe un error en el DEUC y presentándolo de nuevo correctamente, o bien, si realmente quiere subcontratar con medios externos. Además, se le requiere para que subsane los Anexos II, VI, VII, VIII Y IX incluyendo los logos de la subvención.

Noveno. - Tras la sesión de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 17.02.2026 y realizado Requerimiento de subsanación de documentación administrativa a la mercantil FORMATO VERDE, S.L., con CIF B32280760, a través de PLACSP en fecha 18.02.2026, la Mesa da cuenta que la subsanación es CORRECTA, ya que indica en DEUC que no va a subcontratar e incluye los logos de la subvención en los Anexos correspondientes.

Por tanto, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: FORMATO VERDE, S.L. - B32280760 -----**Admitida**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos, de la licitadora presentada y admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

CRITERIO	OFERTA
Instalación de cierres electrónicos para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	5 unidades
Plazo de garantía para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	4 años
Seguridad ciudadana/Barrera visual para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	1,48 m de altura
Facilidad de vaciado para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	90 %
Para contenedores de carga lateral de 1.800 litros. Fabricación mediante procesos de rotomoldeo	Si
Aumento en el número de unidades a aportar para contenedores de 240 litros	10 unidades adicionales

Tras informe de valoración de la oferta recibida emitido por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 26 de febrero de 2026, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden 1: FORMATO VERDE, S.L. - B32280760 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 96,00

Total puntuación: 96,00

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Suministro de contenedores de fracción orgánica para el municipio de Almuñécar. (Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad ambiental y economía circular – Convocatoria para el ejercicio 2024) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-(LINEA 1, SUBLÍNEA 1.1.), Expediente 126/2025 (Gestiona 10614/2025), a FORMATO VERDE, S.L., con CIF B32280760, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones establecidas en los Pliegos.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 26 de febrero de 2026, cumplidos los trámites de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de SIETE MIL TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (7.003,76 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE. –

Primero. - **Adjudicar** el contrato de Suministro de contenedores de fracción orgánica para el municipio de Almuñécar. (Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad ambiental y economía circular – Convocatoria para el ejercicio 2024) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-(LINEA 1, SUBLÍNEA 1.1.), Expediente 126/2025 (Gestiona 10614/2025), a **FORMATO VERDE, S.L., con CIF B32280760**, al ser la mejor oferta presentada y admitida en ambos lotes, y reunir las condiciones establecidas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

CRITERIO	OFERTA
Instalación de cierres electrónicos para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	5 unidades
Plazo de garantía para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	4 años
Seguridad ciudadana/Barrera visual para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	1,48 m de altura
Facilidad de vaciado para contenedores de carga lateral de 1.800 litros	90 %
Para contenedores de carga lateral de 1.800 litros. Fabricación mediante procesos de rotomoldeo	Si
Aumento en el número de unidades a aportar para contenedores de 240 litros	10 unidades adicionales

Segundo. - La duración del contrato será de **TREINTA (30) días**, sin posibilidad de prórroga por igual período.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Tercero. - Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

Cuarto. - Comunicar al adjudicatario que al ser el contrato susceptible de **recurso especial** en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

Quinto. - Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la licitadora propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

